



DECRETO ALCALDICIO N° 00771 /

PUCHUNCAVÍ, 31 MAYO 2021

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de contratar el “**Servicio de tala y extracción de árboles en la localidad de Puchuncaví**”, Decreto Alcaldicio N.º 662 de fecha 20 de abril 2021 que aprueba Bases Administrativas y Llamado a Licitación; lo dispuesto en la Licitación Pública ID 4006-19-LE21; lo dispuesto en la ley N.º 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contratación Pública en vigencia; Decreto Alcaldicio N° 330 de fecha 30.03.2020 que aprueba la primera subrogancia del cargo del Director de Administración y Finanzas; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Quinta Región de Valparaíso de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Sra. Alcaldesa; la Resolución N°06 de 2019, de la Contraloría General de la República; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

- 1. ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública ID 4006-19-LE21, sobre “**Servicio de tala y extracción de árboles en la localidad de Puchuncaví**”, al proveedor **José Muñoz Gutiérrez, Rut: 16.027.432-8**, por un monto total de \$3.570.000 (tres millones quinientos setenta mil pesos), IVA incluido.
- 2. EMÍTASE** la orden de compra correspondiente, como formalización del contrato.
- 3. ESTABLÉZCASE** que los gastos que genere esta orden de compra serán imputados al Presupuesto Municipal.
- 4. ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIANA OLMOS SÓLIS
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcaldía
 - 2.- Adquisiciones
 - 3.- Administración y Finanzas
 - 4.- Adquisiciones
 - 5.- Secplan
 - 6.- Medio Ambiente
- EOS/JGR/EPP/EVP/EVV/BB.**